

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

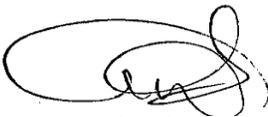
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado de la rendición de cuentas presentado por la curadora BEATRIZ PAIPA VILLAMIZAR sobre la administración de los bienes de LUIS ALBERTO VILLAMIZAR RIOS sin que se objetara el mismo; esta agencia judicial dispone, de conformidad con lo normado en el inciso final del artículo 104 de la Ley 1306 del 2009, nombrar como perito contador de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. NORA JIMENEZ PEDROZA, quien puede ser ubicada en la CRA 21 # 152-31 URB.PARQUE SAN AGUSTIN T13- APTO 201 de Floridablanca, Celular 3153670742; para que en el término de quince (15) días contados a partir de la aceptación del cargo, verifique las cuentas rendidas por la aquí curadora.

Por Secretaría Líbrense la comunicación pertinente para que sea tramitada por la parte actora.

NOTIFIQUESE


ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 73 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 2 de diciembre 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020
TELEGRAMA No. 43/CA/RG/2017-385

Dra.

NORA JIMENEZ PEDROZA,
CRA 21 # 152-31 URB.PARQUE SAN AGUSTIN T13- APTO 201 Floridablanca
Celular 3153670742

REF. INTERDICCION
DTE. BEATRIZ PAIPA VILLAMIZAR
INT. LUIS ALBERTO VILLAMIZAR RIOS
RAD. 2017-385

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de la fecha emitido dentro del proceso de la referencia, le comunico la designación en el cargo de PERITO CONTADOR en el trámite de la referencia.

De conformidad con lo normado en el Art.48 N.7 del CGP el nombramiento es de forzosa aceptación y en consecuencia, deberá asumir el cargo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, remitiendo la aceptación del mismo de manera digitalizada al correo electrónico que se enuncia a pie de página.

Cordialmente,


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

